JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2020-00449-00

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por conciliación desde el 19 de octubre de 2022 (ver archivo 79 del expediente digital), procede el despacho a ordenar el DESGLOSE del título ejecutivo (contrato de mutuo No. 130-17333), base de recaudo y que obra de manera física para el presente proceso, de conformidad con el Artículo 116 del C.G.P., dicho documento debe ser entregado a la parte demandada una vez se realice el pago del arancel judicial.

En firme esta decisión procédase al Archivo del Expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 147 del 29 de septiembre de 2023)

LMGR.
(VARIOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90c3ad337b9cf155c0e90e50e1e9b0ed14eacb2677b12756b83c2f1d617d4f1**
Documento generado en 28/09/2023 08:51:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica